

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 495.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo dispuesto en el art. 49 del Código Electoral Nacional, en virtud del cual la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Lilia Ana Novillo, integra la Junta Electoral Nacional del distrito San Luis en las elecciones del año en curso, y la declinación a tal integración formulada por la referida Ministro, ante el planteo efectuado por los apoderados de la Alianza Transitoria "AVANZAR Y CAMBIEMOS POR SAN LUIS" de lo que se notificara a la misma por la Sra. Secretaria Electoral Nacional en los autos "JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO SAN LUIS Y OTROS S/ELECCIONES GENERALES - 22 DE OCTUBRE DE 2017 - DISTRITO SAN LUIS" (CNE 7515/2017), es que en atención a lo previsto por el tercer párrafo del citado artículo correspondería que el Sr. Ministro Dr. Omar Esteban Uría integre tal Junta Electoral Nacional toda vez que es quien continúa en el orden de subrogación establecido en el Acuerdo N° 333/2017.-

Que no obstante ello, dado que por Decreto N° 4337-SGG-2017 del Poder Ejecutivo Provincial se aceptó la renuncia del Dr. Omar Esteban Uría al cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia a partir del día 1 de Octubre del corriente año, corresponde que la Sra. Ministro Dra. Martha Raquel Corvalán, quien sigue en tal orden de subrogación, sustituya a la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en la integración de la Junta Electoral Nacional del Distrito San Luis en las elecciones del año en curso. Por ello;

ACORDARON: I) HACER SABER a la Junta Electoral Nacional distrito San Luis la declinación de la Sra. Presidente del Superior Tribunal, Dra. LILIA ANA NOVILLO, a integrar la misma en las elecciones del año en curso, y que quien

la sustituirá en la integración de tal Junta será la Sra. Ministro Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

II) Publíquese en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por el término de un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-